



TRÁMITE MAYOR INDUSTRIAL



2024-2014



Fecha de ingreso:02-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:08-07-2024

Folio:2024-2014

Certificado de Ingresos:



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA CARPIR ,S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR INDUSTRIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-956-081-00052-00-0000

Propietario: INMOBILIARIA CARPIR ,S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE F LOTE PAL COLONIA EJIDO SACRAMENTO -R-

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
5 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	0.00	754.21	MEZZANINE	85,978.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	754.21		1,637.69
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	0.00	0.00	754.21		8,597.88
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	0.00	754.21		3,275.38
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			0.00	0.00	2,262.63		\$ 99,489.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

689 FCO. JAVIER GONZALEZ CAZAREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-07-2024 10:50:4

Dirección: null

Usuario:

302c02140c49b615bc0a890990325a4ce3a6cce008c09e4502145ef689c47c7f98f3ed5f4bdc085fd42836d1ca11